



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 16 de marzo de 1987. — Número 53

Página 813

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria. — Circular número 3: Delegación de funciones	813
Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos	814
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números O-81-84/87 y O-81-172/87	814

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Hermanidad de Campoo de Suso, Campoo de Yuso y Bárcena de Cicero. — Exponiendo el padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987	814
---	-----

2. Subastas y concursos

Bareyo. — Cancelación de aval bancario solicitado por la empresa de don Emilio Bolado Soto ..	815
Junta Vecinal de Matamorosa. — Subasta para arrendamiento de 30.000 metros cuadrados de terreno de propios	815

3. Economía y presupuestos

Puente Viesgo. — Exposición del presupuesto general para 1987	815
Villacarriedo. — Padrones de las tasas de abastecimiento de agua potable y de recogida de basuras	815
Cieza. — Padrones de contribuyentes del impuesto municipal de vehículos y abastecimiento de agua	815

Tudanca. — Exposición al público del presupuesto ordinario para 1987	815
--	-----

4. Otros anuncios

Liérganes. — Licencia para la actividad de elaboración de chorizos y morcillas	815
Ruiloba. — Expediente para declaración de utilidad pública de varios montes	815

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 391/85 y 26/86	816
--	-----

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 408/80	817
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 645/86	817
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 28/87	817
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.140/85 y 1.865/84	818
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 1.214/86	818
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.655/86 y 1.885/86, y juicio de cognición	818
Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expedientes números 56/87 y 48/87	819
Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 279/83 y 1.043/86 ..	820

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Circular número 3

Delegación de funciones

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 5º.3, del Real Decreto 2.052/1981, de 4 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre de 1981) por el que se establecen determinadas infracciones y sanciones en el transporte terrestre por carretera y se especifican competencias en la tramita-

ción de los expedientes sancionadores, con esta fecha he resuelto delegar en el señor jefe provincial de Transportes Terrestres, en Cantabria, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la facultad sancionadora en los expedientes que tramite por infracciones a la legislación de ordenación y coordinación de los transportes mecánicos por carretera.

Dicha delegación entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de marzo de 1987.—El delegado del Gobierno, Antonio Pallarés Sánchez.—El secretario general (ilegible). 244

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas****NOTA-ANUNCIO**

Don Alberto Bárcena López, mayor de edad y domiciliado en Las Rozas de Valdearroyo provincia de Cantabria, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria).

Paraje o lugar: Sierra Vallejo.

Río: Ebro.

Situación respecto del cauce del río: Se indican en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación, paseo Sagasta, 26-28, 50071, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 1987.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 217

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 0-81-84/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don Paulino Alonso Cueto, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Paulino Alonso Cueto, domiciliado últimamente en travesía La Paz, sin número, Santoña, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 211

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 0-81-172/87 se sustancia acta de infracción, levantada a «Industrias Pryma, S. A.», por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Industrias Pryma, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en Castelar, 6, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimien-

to Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 214

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO
EDICTO**

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Hermandad de Campoo de Suso a 12 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO
EDICTO**

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Campoo de Yuso a 3 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO
EDICTO**

El alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bárcena de Cicero a 4 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE BAREYO****ANUNCIO**

Solicitada por el contratista de la empresa de don Emilio Bolado Soto, la cancelación del aval bancario, presentado como fianza del cumplimiento de la contrata de obras del camino del convento a Las Portillas de Bareyo, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ajo (Bareyo) a 28 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA**ANUNCIO**

El día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Matamorosa (Enmedio), la subasta para el arrendamiento de 30.000 metros cuadrados de terreno de propios, de la Junta, en el sitio de El Cueto, teniendo en cuenta que los citados terrenos se encuentran ocupados por una industria de trituración de áridos y los posibles adjudicatarios no podrán utilizarlos hasta transcurridos dos años, durante los cuales no abonarán renta alguna y hasta que queden libres de toda carga. El arrendamiento tendrá una duración de quince años y el tipo de licitación es de 400.000 pesetas revisadas según el I. P. C. debiendo depositar una fianza provisional del 2% del tipo y definitiva del 4%.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, en horas de oficina, por espacio de ocho días hábiles, siendo libre el modelo de proposición, con tal de que se exprese claramente la identidad del oferente y las condiciones de su oferta.

Las proposiciones se presentarán o en la Secretaría del Ayuntamiento de Enmedio, en horas de oficina, o en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Matamorosa.

Los gastos que produzca este anuncio serán a cargo del adjudicatario.

Matamorosa a 12 de febrero de 1987.—El presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen per-

inentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Puente Viesgo, 2 de marzo de 1987.—El alcalde, Germán Cano García.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno de Villacarriedo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero del corriente, se ha procedido a la aprobación de los padrones de las tasas de abastecimiento de agua potable a domicilio y de recogida de basuras. Lo que se hace público durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Villacarriedo a 2 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**ANUNCIO**

En las oficinas municipales y por plazo de un mes, se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes relativos al impuesto de circulación de vehículos y al Servicio de Abastecimiento de Aguas para el ejercicio de 1987, al objeto de examen y reclamaciones por los interesados.

Cieza a 2 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tudanca, 4 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES****ANUNCIO**

Por don José Manuel Cantolla Diego, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de chorizos y morcillas en la calle Mercedillo, 15, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes, 26 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**EDICTO**

Doña Carmen Polidura Real, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Cantabria,

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 28 de noviembre de 1984, acordó instruir el oportuno expediente para la declaración de utilidad pública y consiguiente inclusión en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Cantabria, de los montes denominados Los Anales, Las Anjanas, Las Arenas, El Cazón, El Cierrón, Los Cocinos, Conchuga, Cotalvio, Cuesta Jabalí, El Cueto, Cueva de las Cáscaras, Las Estijeras, La Gándara, Helguero, Hoyo Los Ráspanos, Ocejo, Otedo, Peñacastillo, Pumarejo, Robledo, Royanes y La Tejera, pertenecientes como bienes de propios a este Ayuntamiento con una superficie aproximada de 400 hectáreas.

Lo que se hace público a efectos de observaciones y reclamaciones durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a cuyo efecto puede examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruiloba a 11 de febrero de 1987.—La alcaldesa-presidenta, Carmen Polidura Real.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 391/85

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez de primera instancia número dos de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 391/85, a instancias del procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con domicilio social en esta ciudad, contra don Jesús Manuel Gimeno Abascal, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 5 de mayo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 5 de junio, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 6 de julio, a sus once horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta la cantidad de 4.554.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del

valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra y tipo J, situado en la segunda planta de viviendas, quinta planta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 1, hoy 19. Tiene una superficie útil aproximada de 89 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro habitaciones, salón-comedor, contando con dos terrazas.

Anejos: Corresponde como anejos y en uso exclusivo al piso descrito anteriormente lo siguiente: La plaza de garaje número 4 de este mismo portal sita en la planta de sótano segunda, primera planta natural del edificio, y el cuarto trastero señalado con el número 4 de este mismo portal, sito en la planta de entrecubierta del edificio.

Inscripción: Se cita el libro 653, folio 27, finca 51.747, inscripción 1.^a

Dado en Santander a 3 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 26/86

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado-juez de primera instancia número dos de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil número 26/86, a instancias del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Ana María Revilla Iglesias y don Vicente Iglesias Novoa, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 8 de mayo, a sus trece horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 8 de junio, a sus trece horas, y si quedase desierta, en tercera, el 8 de julio, a sus trece horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta la cantidad de 957.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Prado en Mogro (Miengo), sitio de Virgen del Monte, conocido por finca Lo Nuevo, que mide 41 carros o 73 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Vidal Cobo; Sur, don Elisardo y don Francisco Novoa; Este, don José Fernández y don Guillermo Sarche, y Oeste, don Carlos Novoa. Inscripción: La finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, tomo 1.334, libro 94 del Ayuntamiento de Miengo, folio 81, finca 12.571, inscripción 3.^a

Dado en Santander a 3 de marzo de 1987.—El magistrado-juez, Andrés Díez-Astráin Rodrigo.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 408/80

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de los de Santander, en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 408/80, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en nombre y representación de Co-

operativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, contra don Manuel González Gutiérrez, mayor de edad, industrial, vecino de Santander, en reclamación de 1.144.155,28 pesetas de principal y 425.000 pesetas fijadas para pago de intereses, costas y gastos judiciales, y como consecuencia del fallecimiento del demandado don Manuel González Gutiérrez, libro la presente a fin de notificarles a los posibles herederos del fallecido la existencia del procedimiento, y si lo estimaren conveniente se personen en autos en legal forma en el plazo de diez días que se les concede a tal fin.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Manuel González Gutiérrez, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente en Santander a 5 de marzo de 1987.—La secretaria judicial, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 645/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 645/86 en solicitud de justicia gratuita promovidos por el procurador señor García en nombre de don Luis Bárcena de la Gándara, contra otras y doña Elena Mirta Bárcena de la Gándara, mayor de edad, soltera, industrial, a la cual, por encontrarse en ignorado paradero, se la cita por medio del presente para que el día 21 de abril próximo, a las once horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para asistir al juicio verbal en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1987.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 28/87

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio declarativo de menor cuantía número 28/87, seguido en este Juzgado a instancia de don Alfonso, doña Julita, doña Teresa Argüelles Gómez y don Cesáreo Torres Crespo, representados por la procuradora doña María Teresa Abascal Portilla, contra don Manuel, don Ramón, doña Rosa María Canal Cordero y don Manuel Fernández Soberón, así como contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho a la herencia de los finados don Ramón Canal Bueno y doña Amparo Cordero Fernández, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vista, por la presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho a la herencia de los finados don Ramón Canal Bueno y doña Amparo Cordero Fernández, a fin de que en el término de diez días comparezcan en los autos en forma legal, personándose y con apercibimiento de que caso de no hacerlo así

serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a 28 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.140/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.140/85, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Sampedro Martínez, contra don Francisco Somarriba Iglesias, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de abril, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Somarriba Iglesias, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de marzo de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.865/84

EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo Número Uno de los de Santander y Cantabria, en providencia de fecha 27 de febrero del presente año, en autos de rescisión, seguidos a instancia de doña Rosa María Martín Ruiz, contra la empresa de don Pedro Pedraja Carral y su esposa, doña Isabel Varela Navarro.

Se hace saber: Que con fecha 28 de septiembre de 1984, se presentó demanda por doña Rosa María Martín Ruiz, contra la empresa «Velería Santanderina», propiedad de don Pedro Pedraja Carral y su esposa, doña Isabel Varela Navarro, en reclamación de rescisión, que admitida a trámite fue registrada con el número 1.865/84, y con fecha 23 de enero de 1985, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así: «Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa María Martín Ruiz, contra don Pedro Pedraja Carral, propietario de la empresa «Velería Santanderina», debo declarar y declarar extinguida la relación laboral que unía a ambas partes con efectos desde la notificación de esta sentencia y condenando a la empresa demandada a que abo-

ne a la actora la cantidad de 1.018.485 pesetas en concepto de indemnización.»

Que incumplido dicho fallo, por la parte ejecutante y con fecha 9 de febrero de 1985, se instó la ejecución por vía de apremio, procediéndose seguidamente al embargo de sus bienes, decretado en auto de fecha 26 de febrero de 1985, y no encontrando otros bienes, se solicitaron informes al Registro de la Propiedad, se trabó embargo sobre el inmueble 8.058, propiedad de la sociedad conyugal, compuesta por el apremiado y su esposa, doña Isabel Varela Navarro, ordenándose seguidamente notificar el procedimiento a la mencionada esposa por término de seis días.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Pedraja Carral y su esposa, doña Isabel Varela Navarro, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.214/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia.

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Luis Amelia Rey Noguera y otro contra «Discotecas del Cantábrico, Sociedad Anónima» en reclamación de vacaciones habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 7 de abril de 1987 a las once treinta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Discotecas del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente en Santander a 3 de marzo de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.655/86

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.655/86 seguidos por daños en accidente de circulación, contra el denunciado don Fernando Martínez, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de marzo de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de

faltas, sobre imprudencia simple con resultado de daños en accidente de circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Fernando Martínez, cuyos demás datos personales se ignoran y en la actualidad en ignorado paradero, y el responsable civil subsidiario don Daniel Enrique Gordaliza Crespo, de veintiséis años de edad, soltero, profesor de Informática y vecino de esta ciudad, Isaac Peral, 38, 1.º C y como acusador particular el perjudicado don Miguel Gutiérrez Aja, de cuarenta y seis años de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle Castilla, 37, 6.º C.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Fernando Martínez como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de 15.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio en caso de impago y a las costas de este procedimiento; y a que indemnice al perjudicado don Miguel Gutiérrez Aja, en la cantidad de 42.660 pesetas; más el 9% de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago; con declaración de la responsabilidad civil subsidiaria de don Daniel Enrique Gordaliza Crespo, a quien expresamente condeno al pago de la citada suma en caso de insolvencia del denunciado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. Rubricado. Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Fernando Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en forma en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 4 de marzo de 1987.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.885/86

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.885/86 seguidos por amenazas en accidente de circulación, contra el denunciado don Alfredo Abrantes Fernández ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 3 de marzo de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas sobre amenazas y daños en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Alfredo Abrantes Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, peón y vecino de esta ciudad, con domicilio en barrio San Miguel, 192-A (Monte) y en la actualidad en ignorado paradero, y como acusador particular el perjudicado don Juan Abrantes Fernández, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con el mismo domicilio que el anterior.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue al denunciado don Alfredo Abrantes Fernández de la falta por la que venía siendo acusado, con declaración de oficio de las costas procesales, y reservando a su padre el denunciante don Juan

Abrantes Méndez, su derecho para reclamar daños invocados en vía civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Eloísa Alonso. Rubricado. Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado a que me remito y para que sirva de notificación en forma, al denunciado don Alfredo Abrantes Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Santander a 4 de marzo de 1987.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 288.252 pesetas, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Saurina, S. A.», contra don Antonio Rebanal García y doña Isabel Pérez Cuadrado, mayores de edad, comerciantes y vecinos de Solares, y posteriormente de Santander, en calle Castilla, número 44, y siendo su último domicilio conocido también en esta ciudad, grupo residencial Las Llamas, bloque II, portal número 3, 5.º derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que en propuesta de providencia del día de hoy se ha acordado hacerles saber que en tercera subasta celebrada en estas actuaciones se ha ofrecido la cantidad de 5.000 pesetas por el vehículo embargado de su propiedad «Seat» Fura-Crono, matrícula S-6.849-K, y que había sido tasado en 195.000 pesetas, a fin de que en el término de nueve días puedan pagar a la acreedora liberando los bienes o presentando persona que mejore postura hacia el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Rebanal García y doña Isabel Pérez Cuadrado, a los efectos expresados, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 13 de febrero de 1987.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA Cédula de citación

Expediente número 56/87

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 56 de 1987, por denuncia de la Guardia Civil, contra doña Elisabeth Stefania Bertell y otro, sobre daños por imprudencia en tráfico, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el próximo día 30 de abril, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a la denunciada, cuyo domicilio en Alemania y cuyo actual paradero se desconocen, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 24 de febrero de 1987.—La secretaria (ilegible). 233

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Cédula de citación

Expediente número 48/87

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 48 de 1987, por denuncia de doña María del Pilar García Cárdena, contra don Francisco Santisteban Bárcena, sobre amenazas, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el próximo día 30 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a la denunciante doña María del Pilar García Cárdena y al denunciado don Francisco Santisteban Bárcena, ambos vecinos de Bezana (Cantabria), y cuyo actual paradero se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 24 de febrero de 1987.—La secretaria (ilegible). 234

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 279/83

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 279/83 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así:

Conceptos que las regulan: Tasa registro, 50 pesetas; de previas y trámite, 510 pesetas; despachos, 1.600 pesetas; ejecución, 70 pesetas; suma parcial, 2.230 pesetas; dietas Juzgado de agente judicial, 200 pesetas; reintegros y mutualidad, 1.275, 180 y 600 pesetas; indemnización a doña Rosario Sánchez, 9.786 pesetas; multa, 1.000 pesetas; total, 15.271 pesetas (importan quince mil doscientas setenta y una pesetas), devengadas hasta la fecha que la practica, salvo error u omisión, subsanable, y sin perjuicio de ulterior liquidación que pudiera originarse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación

y traspaso a don Pedro J. Romero Campos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 23 de diciembre de 1986.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés. 17

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.043/86

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.043/86 se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así: «En la ciudad de Torrelavega a 8 de enero de 1987. Doña Sara María Posse Vidal, juez de distrito número uno de esta ciudad, vistos los procedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.043/86, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Alberto Alcalde Lebrusant, mayor de edad, casado y actualmente con domicilio desconocido; como denunciante don Robustiano Fuentes Morante, mayor de edad y vecino de Rumoroso.

Fallo: Debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Alberto Alcalde Lebrusant.»

Lo inserto concuerda con su original, en fe de ello, cumpliendo con lo ordenado para que sirva de notificación a don Alberto Alcalde Lebrusant, expido el presente, en Torrelavega a 8 de enero de 1987.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés. 57

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003